

Acta Número diez.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de marzo del año Dos Mil veintiuno, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Nery Carmelina Iraheta de Ayala Síndico municipal,

secretario municipal, Diogenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Vanessa Marilyn Rivera Vides segunda regidora suplente; seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos:

I- *El Concejo Municipal Acuerda: De conformidad con el artículo tres numeral dos, artículo 30 numeral 7 del código municipal vigente, aprobar en la presente sesión el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año Dos Mil Veintiuno de esta Municipalidad; para lo que de acuerdo al artículo Ochenta y Cinco del Código Municipal Vigente se remitirá copia del mismo y certificación de este acuerdo a la Corte de Cuentas de La Republica.- Notifíquese.*

II- *El Concejo Municipal Considerando que: vistos los estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal de Lotificación El Guarumal y San Martín (ADESCOLOT.ELGUARUMAL-SANMARTÍN) municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, los cuales constan de cuarenta y ocho artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la Republica, El Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de las asociaciones Comunales del Municipio de Santiago de María, a la Moral y a las Buenas costumbres; y en base a los artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal; este concejo municipal acuerda; aprobar en todas sus partes, concederle la personería jurídica a la asociación de Desarrollo Comunal de Lotificación El Guarumal y San Martín (ADESCOLOT.ELGUARUMAL-SANMARTÍN) municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, y autorizar su inscripción en el registro de asociaciones comunales que para tal efecto lleva esta alcaldía.- Publíquese.- alcaldía municipal Santiago de María a diez de marzo del año Dos Mil Veintiuno.-*

III- *El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal efectúe un traslado de fondos por la cantidad de \$2,039.12 del fondo común a la cuenta corriente “construcción de concreto hidráulico en pasaje de colonia Montebello II, Santiago de María, Usulután.-*

IV- *El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal efectúe un traslado de fondos por la cantidad de \$8,624.00 de la cuenta FODES 2% a la cuenta corriente “Construcción de Concreto Hidráulico en pasaje de colonia Montebello II, Santiago de María, Usulután.-*

V- *El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora municipal efectúe un traslado de fondos por la cantidad de \$3,400.00 de la cuenta proyectos a la cuneta corriente “Construcción de concreto hidráulico en pasaje de la colonia Montebello II, Santiago de María, Usulután.-*

VI- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$540.00 pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de tarima y sonido en inauguración de luces navideñas diciembre 2020; \$177.10 pago a equipo Eléctrico Valdes S.A. de C.V. la compra de tintas para impresoras de esta alcaldía; \$300.00 pago a Marlon Osvaldo Salazar Díaz la compra de una computadora completa para uso en cuentas corrientes; \$556.50 pago a Caltec S.A. de C.V. reparación de fotocopiadora de Contabilidad; \$78.00 pago a José Alfredo Flores Ferreira la compra de 12 de escobas de araña de uso barrenderos, \$150.00 pago a Oscar Arnoldo Santos Santos servicios de transporte en contribución a Iglesia Apóstoles y Profetas; \$776.20 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso pick up hia municipal; \$931.25 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en camiones municipales; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 54115, 61104, 54301, 54118, 56304., 54110 del Presupuesto Municipales.-*

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

